

DECRETO N° 1080,

TEMUCO, 28 JUL 2026

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha: 23.07.2026; presentada por NUALART HERLITZ BENJAMÍN JESÚS GERARDO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, que no la necesita por ahora.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : NUALART HERLITZ BENJAMÍN JESÚS GERARDO

Rut : 20080016-8

Dirección Particular : **Ley 19.628**

Patente

Rol : 3-6429

Actividad Económica : INGENIERO CIVIL

Código Actividad : 960.909

Dirección Comercial : RUFINO BERNEDO N° 2820, TEMUCO

Rol Avalúo : 04355-0034

Fecha de Solicitud : 23.07.2026

N° Solicitud : 90

Email :

Teléfono :

Ley 19.628

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/EVS/mpñ.

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



"Por Orden del Alcalde"
HEILEEN ALMENDRA ALMENDRA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

3335924.